



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESATHA TEKO
PORAVE
MOTENONGERA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 80/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN AMPLIATORIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN “SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 479.650.

Página | 1/1

Capiatá, 24 de abril del 2026.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN “SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 479.650.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 245/2025 de fecha 22 de diciembre del 2025 se acredita el Supuesto de Excepción, se Ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudica la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN “SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 479.650.

Que, la dinámica de ejecución se encuentra directamente vinculada al interés público comprometido, atendiendo a la naturaleza del servicio contratado, el cual resulta esencial para el diagnóstico, monitoreo y seguimiento de pacientes oncológicos. En efecto, los estudios PET-CT / PET-CT PSMA constituyen herramientas fundamentales para la detección oportuna de la enfermedad, la evaluación de la respuesta al tratamiento y la toma de decisiones terapéuticas.

En ese sentido, la eventual interrupción del servicio implicaría consecuencias graves, tales como la postergación de diagnósticos, la interrupción de tratamientos y la disminución de las probabilidades de recuperación de los pacientes, además de generar, a mediano y largo plazo, mayores erogaciones para el Estado, derivadas de tratamientos más complejos en estadios avanzados de la enfermedad.

Que, trae a la vista el Dictamen Ampliatorio UOC N° 03 – INCAN N° 72/2026 de fecha 24 de abril de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, el cual concluye que se acreditan los supuestos para la Ampliación del Dictamen en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN “SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 479.650.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

- Artículo 1°** **APROBAR** EL DICTAMEN AMPLIATORIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN “SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 479.650.-
- Artículo 2°** **ANEXAR** la presente Resolución a la Resolución D.G. INCAN N° 245/2025 y que forme parte integral de la misma.-
- Artículo 3°** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar.-



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer
Directora General
INCAN